



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“El incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de veintiséis de octubre-2020”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Temoche Saldarriaga, Cristhian David (ORCID: 0000-0001-7147-0884)

ASESORAS:

Dra. Ramos Farroñan, Emma Verónica (ORCID: 0000-0003-1755-7967)

Dra. Huachillo Pardo, Letty Angelica (ORCID: 0000-0002-6862-7219)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA – PERÚ

2021

## **DEDICATORIA**

Dedico con amor y gratitud a mis padres, Corina Saldarriaga y Fernando Temoche, por haberme formado como la persona que soy hoy en día, quienes con su trabajo y sacrificio en todos estos años me han permitido llegar a cumplir un sueño más, por eso les doy mi trabajo en ofrenda a su paciencia esfuerzo y dedicación.

También se la dedico a mi primo José Villegas Temoche quien desde el cielo ha sido mi guía y motivación para no rendirme.

## **AGRADECIMIENTO**

En este proceso arduo y difícil de camino para mi crecimiento personal; agradezco en primer lugar a Dios por darme sabiduría, fortaleza y paciencia para no decaer en la lucha. Así mismo, agradezco a mis docentes que me brindaron su dedicación, conocimientos y todos aquellos que me apoyaron de inicio a fin, familiares y amigos.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>iii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>v</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>vii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>11</b>
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	11
3.2 Variables y Operacionalización .....	12
3.3 Población, muestra y muestreo.....	12
3.4 Técnicas e instrumentos .....	13
3.5 Procedimientos .....	14
3.6 Método de análisis de datos.....	14
3.7 Aspectos éticos .....	14
<b>IV. RESULTADOS.....</b>	<b>15</b>
<b>V. DISCUSIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>24</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>31</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> <i>Correlaciones entre el incumplimiento de la obligación tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020</i>	16
<b>Tabla 2:</b> <i>Incidencia de la capacidad contributiva en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020</i>	17
<b>Tabla 3:</b> <i>Incidencia del factor social en el cumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020</i>	18
<b>Tabla 4:</b> <i>Incidencia de la cultura tributaria en las sanciones de la deuda del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020</i>	19

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del Covid-19 en la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020. Se hizo uso de una investigación de tipo aplicada, de diseño no experimental, la población se conformó por 27,827 contribuyentes pertenecientes al Distrito de Veintiséis de Octubre. Además, se utilizó la encuesta como técnica para la recolección de datos, obtenida a través de un muestreo aleatorio simple, aplicado a 377 contribuyentes pertenecientes a los Asentamientos Humanos del Distrito de Veintiséis de Octubre. Los resultados arrojaron que, el ente encargado del cobro del tributo no cuenta con los suficientes fondos de recaudación del impuesto predial, debido a una alta tasa de incumplimiento que poseen los contribuyentes de los Asentamientos Humanos pertenecientes al Distrito de Veintiséis de Octubre. La investigación concluyó teniendo como resultado que el incumplimiento de la obligación tributaria incidió negativamente en la recaudación del impuesto predial, manifestándose en el procesamiento estadístico con un coeficiente de correlación de  $-0,414$  indicando una correlación negativa entre las variables y  $p = 0.001 < 0.05$  por lo que se tomó la decisión de aceptar la hipótesis nula y se rechazó la hipótesis alterna.

**Palabras Clave:** Incumplimiento tributario, recaudación, impuesto predial.

## ABSTRACT

The present investigation aimed to determine the incidence of non-compliance with the tax obligation as a consequence of Covid-19 in the collection of property tax in the Municipality of Twenty-six of October-2020. A non-experimental design applied research was used; the population was made up of 27,827 taxpayers belonging to the District of twenty-six of October. In addition, the survey was used as a technique for data collection, obtained through simple random sampling, applied to 377 taxpayers belonging to the Human Settlements of the District of twenty-six of October. The results showed that the entity in charge of collecting the tribute does not have sufficient funds to collect the property tax, due to a high rate of non-compliance that the taxpayers of the Human Settlements belonging to the District of twenty-six of October have. The investigation concludes with the result that non-compliance with the tax obligation has a negative impact on the collection of property tax, manifesting itself in the statistical processing with a correlation coefficient of  $-0.414$  indicating a negative correlation between the variables and  $p = 0.001 < 0.05$  therefore that the decision is made to accept the null hypothesis and the alternative hypothesis is rejected.

**Key Words:** Tax non-compliance, collection, property tax.

## I. INTRODUCCIÓN

El escenario del COVID-19 originó fuertes disminuciones en la producción económica y elevados gastos. Las propuestas de los estados buscaron aliviar la deuda después del covid-19, lo cual no evitó el gran porcentaje de incumplimientos internos; por lo tanto, la economía estuvo sujeta a un encuentro de gasto y productividad, lo cual la gran parte de la población de cada país se vio completamente afectados, llevándolos a no poder aportar como calidad de contribuyentes, por la necesidad de no poseer ingresos, causando una baja calidad de vida por la situación del brote de coronavirus (Shakhnov y Paczos, 2020).

Por otra parte, un impuesto a la propiedad no pudo causar una ineficiencia dinámica en los modelos de generaciones superpuestas con la tierra a menos que el impuesto “confisque” toda la renta de la tierra y la tierra pueda negociarse a un precio positivo, aunque su rendimiento neto fue negativo (Hellwig, 2020).

En el ámbito internacional, en México el nivel de recaudación tributaria estuvo conformada por factores económicos, cuya principal meta fue analizar y explicar sobre como es el recaudo del tributo municipal, demostró los hallazgos encontrados por la problemática y son los que originaron los cambios designados por el gobierno mexicano, de tal manera que se produjo un impacto diferenciado entre los municipios del país, no obstante las municipalidades desde años anteriores vienen dependiendo de un 70% de las transferencias de la federación y del estado (Gutiérrez, 2018).

En el contexto nacional, el impuesto predial tuvo como únicos acreedores a las municipalidades, siendo un instrumento principal para el financiamiento de las municipalidades del país y se viene teniendo como incertidumbre la falta de conciencia por parte de los pobladores, que en su gran mayoría desconocen el tributo que se debe pagar por ser propietario de un inmueble o simplemente por la falta de liquidez que no poseen (Lahura, 2016).

Ballesteros (2019) indicó que, en Piura, en el distrito de veintiséis de octubre la Municipalidad viene enfrentando un problema primordial que es la



omisión de pagos tributarios que evaden los propietarios de las viviendas, a su vez la ciudadanía no tuvo la conciencia de cumplir con su obligación municipal del predio o tal vez no le tomaron mucha importancia a la contribución, para incentivar una mejora en los servicios. La Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre reportó por medio del área tributaria que, en el año 2018, se recaudó 10 millones 900 mil soles y hasta noviembre del 2019 se superó dicha cifra con lo que al término del año se logró recaudar más de 15 millones de soles, debido que, a la propagación del virus, llevó a un escenario de perplejidad económica a los dueños de cada predio (Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, 2020).

Considerando la realidad descrita anteriormente, se planteó como problema principal de investigación ¿Cuál es la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de veintiséis de octubre-2020? Y de manera específica ¿de qué forma la capacidad contributiva incide en la recaudación del impuesto predial? ¿Cómo incide el factor social en el cumplimiento del impuesto predial? ¿De qué manera la cultura tributaria incide en las sanciones de la deuda del impuesto predial?

Según (Salgado, 2018) la justificación es parte de la investigación debiendo ser expresada con un lenguaje sencillo y claro, se justificaron las razones de carácter personal, académico y social; además se indicó la importancia del problema investigado. El estudio se justificó por su relevancia social, contribuyendo a una sociedad más abierta y próspera, con ética y valores. También ayudó a dar solución a un problema práctico de la investigación, puesto que la población no cultiva el hábito de cumplir con sus tributos, por ende, la municipalidad podrá diseñar e implementar estrategias de recaudación, determinación y fiscalización del impuesto predial. Así mismo, se justificó por su valor teórico, con el fin de aportar conocimiento en relación a las variables, ampliando mejores conceptos tanto como entender lo importante que es el impuesto predial, que está destinado a cubrir el gasto público. Finalmente, se justificó por su utilidad metodológica, utilizando como guía los pasos del método científico, además contó con información actualizada y confiable acerca del incumplimiento de la obligación tributaria y la recaudación del impuesto predial,

utilizando los instrumentos de recolección de datos y las técnicas como las encuestas.

El objetivo general fue determinar la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de veintiséis de octubre-2020 y de forma específica, determinar la incidencia de la capacidad contributiva en la recaudación del impuesto predial, analizar la incidencia del factor social en el cumplimiento de pago del impuesto predial, identificar la incidencia de la cultura tributaria en las sanciones de la deuda del impuesto predial.

Tras lo mencionado se pretendió demostrar de forma general que: el incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia del COVID-19 incide negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de veintiséis de octubre.

## II. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la investigación se han tomado investigaciones previas, dado que a nivel internacional a Alstadsæter (2019) su objetivo principal, fue mostrar que la evasión fiscal extraterritorial estuvo concentrada entre los ricos, ya que implicó tasas muy elevadas de evasión. Se realizó con base de datos de clientes filtrados en instituciones financieras en Escandinavia, como principales resultados se obtuvieron que los hogares más ricos del 0.01% evaden alrededor de 25% de sus impuestos tributarios. Se concluyó que la evasión fiscal se detecta en auditorías fiscales aleatorias.

Por su parte, Petkova y Weichenrieder (2017) analizó los efectos fiscales que generan por parte del deudor tributario, se realizó un análisis de regresión para poder determinar los efectos; utilizaron las revisiones bibliográficas como instrumento; los principales resultados fueron que el gobierno no opera cerca de un lugar superior de dicha curva llamada laffer; se concluyó que los predios deben tener mayor relevancia para el gobierno.

Sin embargo, Ramírez et al. (2017) se enfocó en el análisis del impacto de los ingresos por impuestos a la propiedad per cápita de los municipios sobre la pobreza multidimensional en el caso colombiano. Sus resultados fueron estadísticamente significativos que demostraron un efecto causal y decreciente de la recaudación sobre la tasa de pobreza y la brecha.

Mientras que, Oliviero y Scognamiglio (2019) evaluaron los impuestos sobre la propiedad que se capitalizaron en valores inmobiliarios, aprovechando la reforma fiscal italiana de 2012 y mostraron que los gobiernos locales en ejercicio con las próximas elecciones en 2013 cambiaron la composición de los ingresos fiscales hacia un impuesto a la propiedad más bajo.

Por otro lado, Małkowska et al. (2021) contribuyó en la formulación de políticas tributarias locales, su población fue una base de datos de 300 municipios ubicados en diez áreas metropolitanas de Polonia durante diez años. Sus resultados confirmaron la evidencia de competencia por criterios, que, sin embargo, estuvo presente sólo en algunas de las áreas metropolitanas examinadas. Se concluyó que las tasas impositivas nominales para edificios

residenciales fueron significativamente más bajas en los años electorales e influyen en las políticas fiscales locales en Polonia.

Así mismo, Stähler (2019) evaluó que el financiamiento de una reducción de la cuña de impuestos laborales a través de impuestos a la propiedad más altos afectó la economía real y el bienestar. Se encontró que una reducción de la cuña fiscal laboral generó efectos macroeconómicos favorables y mejoró la competitividad internacional. Se concluyó que el abandono del crédito fiscal sobre los pagos de intereses hipotecarios perjudicó efectivamente a los prestatarios.

Además, Banzhaf et al. (2021) proporcionaron la primera evidencia sobre cambios en la composición de los hogares y el consumo de vivienda atribuibles a las exenciones de impuestos a la propiedad locales basadas en la edad. Su muestra fueron los propietarios de viviendas mayores entre 1970 y 2010 atribuibles a la exención. El resultado fue significativo en los propietarios de viviendas mayores atribuibles al efecto combinado de las exenciones de impuestos basadas en la edad en las decisiones de ubicación y tenencia de la vivienda.

Así también, Abumere (2021) investigó sobre los problemas fiscales en Nigeria, tuvo como población, muestra y muestreo a las empresas de la ciudad, se utilizó una base de datos de contribuyentes morosos a la fecha, el resultado encontrado fue que en vista que se propuso un bloqueo en el país, muchas empresas cerraron y no cumplían con sus obligaciones; se concluyó que la razón principal fue el cierre del mercado en Nigeria en la cual no generaban fuente de ingreso para poder cumplir con sus obligaciones de pago.

Así mismo, Smolnik, (2017) investigó la metodología de la recaudación del municipio y ver detalladamente las comodidades de convenciones que están fuera de lugar; la población de estudio fue la base de datos de contribuyentes que tuvo el municipio Connecticut de estados unidos, el resultado encontrado fue que la gran mayoría de ingresos municipales provienen de los ingresos del cobro de predios; se concluyó que, en Connecticut el impuesto predial tuvo como

propósito con la recaudación, poder pagar los proyectos municipales y dar un impulso al incremento de la economía del país.

Arbel et al. (2019) evaluaron la proyección de la recaudación de ingresos, se aplicó la metodología ad hoc manejable, la población, muestra y muestreo se tomó con una base de datos a nivel micro de Jerusalén; el resultado encontrado mostró la eficacia de una política tributaria construida para que crezcan las tasas impositivas, se concluyó que el aumento de las tarifas, es más eficiente para los dueños, que para los que alquilan los predios.

Sun (2021) estudio el impacto de la corrupción y su incumplimiento en las obligaciones tributarias; se analizó la medición de la evasión fiscal; es un artículo de tipo científico; se empleó una enorme muestra de aproximadamente 600.000 empresas durante el periodo 1998 a 2007; sus efectos fueron que su corrupción está enlazada directamente. Además, se encontró que las firmas privadas nacionales tienden a evitar una porción mayor de sus obligaciones tributarias que las firmas extranjeras o estatales.

Del mismo modo, Chirico et al. (2019) investigaron sobre la implementación de un experimento que ayudó a la mejora de una buena recolección de ingresos y así evitar el descenso de delincuencia de impuestos; la población, muestra y muestreo se desarrolló de un experimento con los contribuyentes tardíos; se concluyó que principalmente las cartas fueron de gran ayuda, a raíz de que logra fomentar un aumento de rentabilidad a través de la recaudación de impuestos.

Mientras que Diah y Ode (2019) investigaron sobre la efectividad de conocer el cumplimiento en la recaudación tributaria; se utilizó un enfoque cuantitativo descriptivo llevándolo a cabo con un IBM SPSS versión 20, los principales resultados del estudio indicaron la efectividad de la recaudación, la cual no se logró una deseada efectividad; se concluyó que la efectividad de la recaudación, la elevación de comprensión, la cota del conocimiento tuvieron una efectividad muy baja en el cumplimiento tributario, es por dicha razón que no se llegó a cubrir la gran parte de liquidez proyectada por parte del ente recaudador.

Por otra parte, Kazemi et al. (2016) analizaron la recaudación de impuestos debido a la cantidad de evasión fiscal; la población del estudio fue con

cinco categorías de personas que compartieron conocimientos de ello; el instrumento utilizado fue la encuestas; los resultados a fines fueron, indicar al brindar conocimientos sobre la recaudación fiscal entre la población, tuvo un gran impacto positivo que ayudó a cumplir las obligaciones, se concluyó que se debe brindar mejor orientación en el intercambio de conocimientos de la recaudación fiscal.

Además, Cao y Hu (2016) desarrollaron un modelo teórico de reforma del impuesto a la propiedad para descomponer los impactos potenciales en China. Utilizaron la encuesta de Panel de Familias de China (CFPS), usaron la información transversal en los datos de la encuesta. Sus resultados proporcionaron un análisis cuantitativo inicial en la literatura, pudiendo arrojar algo de luz sobre la comprensión de los impactos de la futura reforma del impuesto a la propiedad en China.

Así mismo, Islam et al. (2020) investigaron el impacto de las políticas públicas económicas y no económicas en la evasión fiscal. Su muestra fue 7 países de la SAARC que cubrieron el período de 1998 a 2015. El estudio fue aplicado. El resultado fue que cuanto mayor es el grado de libertades económicas, menor es la evasión fiscal. Se concluyó que los hallazgos del estudio ofrecieron a los gobiernos y las autoridades tributarias información valiosa sobre las políticas públicas para reducir la evasión fiscal de manera significativa.

Mientras que, Carrillo et al. (2021) evaluaron el efecto de las recompensas positivas en el cumplimiento del impuesto predial, su muestra fue 400 personas entre más de 72.000 contribuyentes que habían cumplido con el pago de su impuesto predial. Los resultados fueron que pocos contribuyentes pagan facturas morosas para participar, hay efectos secundarios considerables y que los vecinos de los ganadores de la lotería aumentaron su cumplimiento general.

En el ámbito nacional se presentó a Poma (2019) quién determinó las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial, fue una investigación cuantitativa, su muestra fue 359 contribuyentes, se utilizó un análisis documental. Se concluyó que los contribuyentes tuvieron alto nivel de incumplimiento, lo cual provocó un descenso ingresos para la Municipalidad.

Así mismo, Pedrozo y Trujillo (2019) determinaron la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial. El método fue de enfoque mixto, su muestra fue los contribuyentes clasificados por sectores. Los resultados fueron que la población tuvo alto nivel de incumplimiento, el 31% cumplió con la obligación y el 69% no cumplió con el pago, por dicha razón surgió una disminución de ingresos, que representó una pérdida de S/ 103,664, siendo las causas predominantes: la precariedad y la falta de educación tributaria. Se concluyó que la capacidad contributiva incidió positivamente en la recaudación del impuesto predial.

Por otra parte, Huamán y Sacramento (2019), su objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Esperanza, año 2018. Su investigación fue descriptiva, su muestra fue 380. Sus resultados fueron que el nivel de cultura tributaria fue bajo con un 60%. Se concluyó denotando la importancia sobre la cultura tributaria para promover la recaudación del impuesto.

Además, Pérez y Ruíz (2021) determinaron la relación entre los factores socioeconómicos y la recaudación del impuesto predial. Fue de diseño no experimental. Utilizó la encuesta, su muestra fue de 152 contribuyentes, el muestreo fue no probabilístico. El resultado indicó que existió una correlación positiva considerable de 0,751 y un nivel de significancia de 0,000. Existió una relación significativa entre las variables de estudio, lo que significó que cuando el nivel socioeconómico de la población fue alto, los ingresos de recaudación del impuesto predial también incrementaron.

Para una mejor comprensión de la investigación, se procedió a detallar las teorías relacionadas a las variables de estudio. Por ello con respecto a la variable incumplimiento de la obligación tributaria, Castillejo y León (2018) puntualizaron que es el acto de omitir el pago de la obligación y señalan que puede sobrellevar a consecuencias como infracciones y sanciones por parte del ente recaudador.

Como primera dimensión para la variable antes expuesta, Bravo (2018) definió como una norma implícita escrita en la constitución, proveniente del principio de igualdad y que como ciudadano debemos cumplir por lo que estamos sometidos al poder del estado y que una de las obligaciones primordiales es

pagar nuestros impuestos; pero lo necesario es la actitud de los sujetos. Dentro de la dimensión capacidad contributiva se encontró como primer indicador obligaciones formales, que son los pasos que se desarrollan con el fin de realizar la obligación sustancial, así mismo está el indicador obligaciones sustanciales; el cual es el método de pago que se realiza para pagar un impuesto y dar cabal al cumplimiento correctamente de la obligación (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2020).

En la segunda dimensión de estudio denominada factores sociales, Culquicondor (2016) sostuvo que están relacionados con la atención generosa, satisfecha y educada por la cancelación de impuestos, ya que el motivo principal del caso omiso que hacen los contribuyentes al no pagar sus tributos en el periodo establecido, es por la falta de los servicios públicos y bajo nivel de confianza de la municipalidad.

En la tercera dimensión denominada la cultura tributaria, Vela (2017) expuso acerca de la información y saberes que se tienen en la relación a las obligaciones tributarias; también se pronosticó lo mencionado como agrupaciones de creencias compartidas por una sociedad en base a las leyes, normas y modificaciones tributarias. Además, el conocimiento y conciencia tributaria es un factor que debe trabajar arduamente el estado, ya que ayuda a fomentar una mejor recaudación de impuestos en el Perú.

Como segunda variable, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) el impuesto predial es un tributo de periodicidad anual por lo que mide la cantidad de dinero que se consigue con la recaudación y que ingresa a las municipalidades, con el fin de lograr la financiación de proyectos.

Por otro lado, como primera dimensión denominada recaudación del impuesto predial, Mantilla y De la Cruz (2019) argumentaron que es la verificación del control de ingresos por parte de la administración tributaria, por otro lado, de tal manera afirman que es de sumamente importante que se cumplan con las obligaciones de la recaudación. El primer indicador que se utilizó fue el monto del autoevaluó que será una base para saber la cuota que se debe pagar por ser propietario de un inmueble y como segundo indicador a utilizar fue el impuesto predial, de tal manera que tiene que ser cancelado en su Municipalidad correspondiente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).



Como segunda dimensión se encuentra el cumplimiento del pago del impuesto predial, conceptualizado por Quispe (2018) como la obligación del pago tributario que va relacionado con la moral de cada contribuyente, ya que se ve reflejada con su capacidad contributiva y su cultura tributaria para el cumplimiento; ya que hoy en día los ciudadanos tienen una pobre contribución de impuestos generando una baja recaudación fiscal por parte del estado. Por lo que se plantearon dos indicadores como el pago con beneficios tributarios y pago de autoevaluó para medir el grado de cumplimiento.

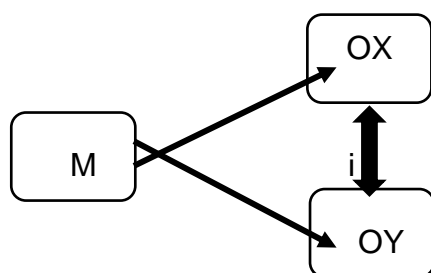
Por último, la dimensión sanciones de la deuda del impuesto predial, Cruz y Tito (2019) precisaron que el impuesto predial se cancela anualmente y grava el valor de cada predio y tiene como acreedor a las municipalidades distritales, están encargadas de realizar el recaudo y fiscalización del impuesto correspondiente, es por ello que el pago de impuestos es fundamental para poder solventar las gestiones públicas y así evitar sanciones por parte de la municipalidad, la cual tiene como indicadores al conocimiento de sanciones por el incumplimiento de pago y conforme con sanciones aplicadas.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo aplicada de acuerdo al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (CONCYTEC), según Sánchez et al. (2018) definieron como utilitaria al diseño de investigación aplicada, dado que prevalece los saberes obtenidos por la investigación básica o teórica para dar razón y brindar solución a los problemas; puesto que aspira adquirir conocimientos para analizar la incidencia en la recaudación del impuesto predial.

La presente investigación desarrolló un enfoque cuantitativo, mediante un diseño no experimental, transeccional-explicativo. Según, Sánchez (2019) explicó que en este diseño no se puede manipular las variables de estudio, por lo que permitió establecer una coherencia entre los métodos teóricos, empíricos y estadísticos, ya que se pueden representar en diferentes grupos, tanto como en su definición a cerca de la investigación no experimental, transeccional-explicativo, analizó la realidad y observó la situación juntando los datos de un único tiempo. Del mismo modo, Díaz y Núñez (2016) argumentaron que el estudio explicativo se basó en definir el origen de los sucesos sociales o físicos. Por lo que se detallaron las causas y las consecuencias de la investigación.



Dónde:

M= Muestra: Población del distrito de veintiséis de octubre.

O x= Variable independiente: Incumplimiento de la Obligación Tributaria.

O y= Variable dependiente: Recaudación del Impuesto Predial.

i= Incidencia entre las variables de estudio.

### 3.2 Variables y Operacionalización

**Variable Independiente cuantitativa:** Incumplimiento de la Obligación Tributaria

Según Castillejo y León (2018) puntualizaron que es el acto de omitir la cancelación de la obligación y señalaron que puede sobrellevar a consecuencias como infracciones y sanciones por parte del ente recaudador.

**Variable dependiente cuantitativa:** Recaudación del Impuesto Predial

El Ministerio de Economía y Finanzas (2020) definió el impuesto predial como un tributo de periodicidad anual por lo que se mide el monto de dinero que se consigue con la recaudación y que ingresa a las municipalidades, con el fin de lograr financiar los servicios públicos que presta la entidad pública del estado.

### 3.3 Población, muestra y muestreo

**Población:** Según, Ramos et al. (2020) definieron como el grupo de elementos con características similares, la cual es objeto de estudio en una investigación. La población fueron los contribuyentes dueños de predios pertenecientes al distrito de veintiséis de octubre, dicho monto asciende a 27,827, de tal manera que solo los contribuyentes de los Asentamientos fueron tomados para el cálculo de la muestra.

- ✓ **Criterios de inclusión:** Se consideró a los contribuyentes de los Asentamientos Humanos registrados como dueños.
- ✓ **Criterios de exclusión:** Se excluyó a los contribuyentes de las Urbanizaciones, Populares -UPIS y programas de vivienda.

**Muestra:** La muestra de la investigación estuvo formada por 21,465 contribuyentes de los Asentamientos humanos que conforman el registro de recaudación. De acuerdo a, Ventura (2017) manifestó que la muestra es una parte de los miembros que se encuentran dentro de la población.

**Muestreo:** El muestreo probabilístico aleatorio simple es una de las técnicas más difundidas y usadas en muestreo, porque permite que todos

los elementos de un conjunto sean incluidos en el marco muestral (Gutiérrez, 2016).

Para la obtención de la muestra se decidió mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple, ya que se realizó la encuesta a los contribuyentes de los Asentamientos Humanos, de esta manera se logró determinar la cantidad de personas a encuestar.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 N + Z^2 p q}$$

Dónde:

- ✓ n: Tamaño de la muestra
- ✓ Z: Grado de confianza de 95%
- ✓ E: Término de error
- ✓ p: Variabilidad Positiva
- ✓ q: Variabilidad Negativa

$$n = \frac{1.96^2 * 21465 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * 21465 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 377$$

**Unidad de análisis:** Estuvo conformada por los contribuyentes del distrito de veintiséis de octubre, el tipo de análisis fue según en relación a Asentamientos Humanos.

### 3.4 Técnicas e instrumentos

#### **Técnica Encuesta, instrumento cuestionario**

Para, Ñaupas et al. (2019) sostuvieron que la encuesta es una técnica que aplica una serie de preguntas, por el cual mediante un cuestionario se recopiló información transparente y confiable.

El cuestionario fue el instrumento mediante el cual facilitó la obtención de los datos específicos, por lo que se respondía a los objetivos propuestos. Según Herbas y Rocha (2018) definieron a los cuestionarios como instrumento que fueron diseñados para la recolección de información, en la cual se desarrollan diferentes tipos de cuestionarios.

### **3.5 Procedimientos**

- Conforme a la encuesta aplicada fue validada por profesionales que tienen conocimiento del tema de investigación.
- Se procesaron los datos obtenidos a través de la encuesta, mediante el programa SPSS versión 26.0.
- Se realizó la correlación de Spearman.
- Se obtuvieron los resultados que después fueron analizados.
- Se llegó al resultado y conclusión.

### **3.6 Método de análisis de datos**

En este estudio se usó el método descriptivo porque facilito conocer a detalle la información relacionada a las variables de estudio. Por otro lado, tuvo un análisis inferencial, al momento de utilizar el programa estadístico SPSS con ayuda del programa Excel. Asimismo, Serrano (2000) indicó que el método descriptivo busca detallar las propiedades y características de la muestra sometida a las variables de estudio.

### **3.7 Aspectos éticos**

Son aquellas implicaciones del investigador que pueden reflejarse tanto de manera positiva como negativa en la investigación que se desarrollará, indicando el beneficio o el daño que le puede causar a la sociedad (Viera, 2018).

En cuanto a la no maleficencia, se aclaró que la información fue obtenida con el previo consentimiento de la Municipalidad de Veintiséis de Octubre. Así mismo, se respetó los derechos de autoría y los lineamientos que brindó la universidad. Por otro lado, los principios éticos se rigieron en la conciencia del investigador, por lo que se pidió la comprensión de toda la muestra de estudio, además se tomó en cuenta los valores., tanto como la honradez y respeto para el trabajo de investigación, donde se citó correctamente toda la información que se obtuvo de fuentes confiables.

#### IV. RESULTADOS

Con el propósito de realizar un análisis sobre la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia del Covid-19 en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020, se aplicó un cuestionario, dichas preguntas estuvieron hechas de acuerdo a las dimensiones de las variables de estudio y con un criterio de respuesta en relación a la escala de Likert, las cuales fueron respondidas por la muestra de estudio.

Respecto del objetivo general *determinar la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de veintiséis de octubre-2020*, se obtuvo que:

Tabla 1

*Correlaciones entre el incumplimiento de la obligación tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020*

		incumplimiento de la obligación tributaria	recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	incumplimiento de la obligación tributaria	1,000 377	-,414** <,001 377
	Recaudación del impuesto predial.	-,414** <,001 377	1,000 377

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01(bilateral)

*Nota.* Elaboración propia con los resultados obtenidos del software SPSS versión 26.0 posterior al desarrollo del cuestionario aplicado a los contribuyentes del Distrito de Veintiséis de Octubre

En la tabla 1 se detalló que, de acuerdo a los resultados, existió una relación negativa y significativa entre las variables; con un coeficiente de correlación de -,414 indicando una correlación negativa entre las variables y  $p = 0.001 < 0.05$  por lo que se tomó la decisión de aceptar la hipótesis nula y se rechazó la hipótesis alterna; por lo tanto; se concluyó para un riesgo del 5% y un

95% de confiabilidad , que el incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia del covid-19 incidió negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre y esto concordó con lo que se viene viviendo , ya que la gran mayoría de contribuyentes cuando incumplen con sus obligaciones, hacen un perjuicio a la municipalidad, es por dicha razón que esta deja de recaudar.

De acuerdo al objetivo específico N°1 *determinar la incidencia de la capacidad contributiva en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de veintiséis de octubre-2020*, se logró que:

Tabla 2

*Incidencia de la capacidad contributiva en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020*

Dimensiones	Escala de Likert											
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo		En desacuerdo		Totalmente en desacuerdo		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
¿Conoce usted la razón por la cual paga el impuesto predial?	0	0%	76	20%	0	0%	5	1%	296	79%	377	100%
¿Considera que los montos del impuesto predial que aplica la Municipalidad son equitativos?	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	377	100%	377	100%

Nota: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad de Veintiséis de Octubre

Con respecto a la tabla 2, el 79% de contribuyentes encuestados manifestaron estar totalmente en desacuerdo en relación al conocimiento de la razón por la cual pagan impuesto predial. Por otro lado, un 100% estuvieron totalmente en desacuerdo que los montos que aplicó la municipalidad sean equitativos, esto se relacionó con la vida cotidiana, puesto que la gran parte de la población no conoce sus obligaciones tanto formales como sustanciales y tampoco están de acuerdo con el monto de autoevalúo que les toca cancelar.

Mediante el procesamiento estadístico, se demostró significancia Rho de Spearman ( $r = .191^{**}$ ,  $P = 0,001 < 0.05$ ) lo cual indicó una correlación positiva y  $p =$

0,001<0.05 y se demostró una incidencia positiva entre la capacidad contributiva y la recaudación del impuesto predial.

Respecto al objetivo específico N°2 *analizar la incidencia del factor social en el cumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre-2020*, se obtuvo que:

Tabla 3

*Incidencia del factor social en el cumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020*

Dimensiones	Escala de Likert											
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en desacuerdo		En desacuerdo		Totalmente en desacuerdo		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
¿Son adecuados los servicios que la municipalidad le brinda a usted por tener un predio?	0	0%	0	0%	8	2%	47	13%	322	85%	377	100%
¿Realiza el pago del impuesto predial dentro de las formas y plazos establecidos por la municipalidad?	0	0%	0	0%	1	0%	6	2%	370	98%	377	100%

Nota: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad de Veintiséis de Octubre

Como se mostró en la tabla 3, el 85% de los contribuyentes encuestados manifestaron estar totalmente en desacuerdo en relación a los servicios que brindó el ente recaudador, no obstante, un 98% de los contribuyentes no realizaron el pago dentro de las formas y plazos establecidos y esto tiene relación con lo vivido, ya que la población obtiene servicios inadecuados por parte de la municipalidad, por ello optan por no cumplir adecuadamente sus pagos de impuestos, por el simple hecho de no recibir recíprocamente una buena calidad de servicios por parte de la municipalidad.

Mediante el procesamiento estadístico, se demostró significancia Rho de Spearman ( $r = .177^{**}$ ,  $P = 0,001 < 0.05$ ) lo cual indicó una correlación positiva y  $p = 0,001 < 0.05$ , el factor social incidió positivamente en el pago del impuesto predial. Según los hallazgos encontrados, mientras que los contribuyentes tengan un buen nivel de percepción de los servicios públicos, el cumplimiento será mayor.



De acuerdo con el objetivo específico N°3 *identificar la incidencia de la cultura tributaria en las sanciones de la deuda del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre-2020*, se obtuvo que:

Tabla 4

*Incidencia de la cultura tributaria en las sanciones de la deuda del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020*

Dimensiones	Escala de Likert											
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en desacuerdo		En desacuerdo		Totalmente en desacuerdo		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
¿Tiene capacidad económica para cumplir con el pago del impuesto predial?	0	0%	5	1%	0	0%	8	2%	364	97%	377	100%
¿Considera que es necesario aplicar sanciones a aquellos ciudadanos que no cumplen con el pago del impuesto predial?	106	28%	99	26%	0	0%	47	13%	125	33%	377	100%

Nota: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad de Veintiséis de Octubre

La tabla N° 4 mostró que, el 97% estuvieron totalmente en desacuerdo con tener capacidad para realizar el pago de impuestos, así mismo un 33% de los contribuyentes consideraron estar totalmente en desacuerdo en aplicar sanciones a aquellos ciudadanos que no realizaron el pago del tributo. Mediante los resultados por medio del análisis estadístico existió una relación positiva, estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y sanciones de la deuda del impuesto predial; se obtuvo un coeficiente de correlación de .172\*\*, indicó que las variables se relacionaron positivamente y  $p = 0.001 < 0.05$ .

## V. DISCUSIÓN

Con respecto al objetivo general, **determinar la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020**, los resultados utilizando la correlación de rho de Spearman ( $\rho = -0,414^{**}$ ,  $P=0,001$ ) denotaron que el incumplimiento de las obligaciones tributarias incidió negativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Veintiséis de Octubre. Mediante la tabulación de datos se obtuvo que, en relación a la capacidad contributiva, el 79% de encuestados manifestó que los contribuyentes pertenecientes al mencionado distrito, estuvieron totalmente en desacuerdo en pagar el impuesto predial como parte de sus obligaciones como ciudadano. Los resultados coincidieron con Poma (2019), quién demostró que, a consecuencia de los morosos, se generó un descenso en la recaudación, que representa una pérdida de S/. 103,664, siendo el motivo de ello, la falta de conocimiento tributario y la falta de acciones en cobranza de dicho tributo, lo que conlleva a un bajo presupuesto para la elaboración de futuros proyectos por parte del estado

Con respecto al referente teórico, Castillejo y León (2018) hicieron hincapié en el hecho que omitir la cancelación del pago del tributo, puede generar consecuencias como infracciones y sanciones por parte del ente recaudador. Se afirmó que el incumplimiento limita el desarrollo de la recaudación que tiene como finalidad las principales inversiones y servicios que brindara el país a la población, por ello es sumamente importante inculcar los valores y conciencia tributaria desde muy corta edad a la población del distrito, con la finalidad de lograr buena recaudación en beneficio del distrito y es esencial porque ayuda con el desarrollo del distrito, por otra parte los impuestos son fuentes esenciales para una mejor inversión.

Por otra parte, en base al objetivo específico N° 1 **determinar la incidencia de la capacidad contributiva en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre**, se determinó

mediante el resultado del procesamiento estadístico de Rho de Spearman un nivel de significación de ( $r = ,191^{**}$ ,  $P=0,001<0.05$ ) indicando una correlación positiva, lo que manifiesta que la capacidad contributiva incidió de manera positiva en la recaudación del impuesto predial, los resultados concordaron con Pedrozo y Trujillo (2019) quienes concluyeron que, la capacidad contributiva incidió positivamente en la recaudación del impuesto predial, mostrándose reflejado a través del análisis estadístico de la correlación de Rho Spearman que dio como resultado ( $r = ,136^{**}$ ,  $P=0,000<0.05$ ) lo que indicó una correlación positiva y estadísticamente significativa.

Para Bravo (2018) señaló que es una norma implícita en la Constitución, proveniente de la igualdad, siendo uno de los principios claves para lograr la justicia tributaria. En ese contexto se comprendió que es la actitud de una persona para ser pasivo de obligaciones tributarias; desde esta perspectiva cabe considerar que gran parte de la población perteneciente al Distrito de Veintiséis de Octubre desconocen sus obligaciones tanto formales como sustanciales y tampoco consideraron pertinente que sea equitativo el monto del autoevalúo que les toca cancelar, conllevando a una baja recaudación del tributo municipal, por ende las obras públicas se ven paralizadas, por lo mismo que falta inversión para poder seguir ejecutándose.

Adicionalmente, en el objetivo específico N° 2 ***analizar la incidencia del factor social en el cumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre***, con un resultado mediante la correlación de Rho Spearman se obtuvo ( $r = .177^{**}$ ,  $P=0,001<0.05$ ) , por lo que se demostró que el factor social incidió positivamente en el cumplimiento del pago del impuesto predial, similar al estudio de Pérez y Ruíz (2021) orientado en su incidencia de los factores sociales en la recaudación. Se manifestó que, si existe un incremento en el nivel de los factores sociales, también aumentará el cumplimiento del pago de impuestos, viéndose reflejado a través del análisis estadístico de la correlación Rho Spearman que dio como resultado ( $r = .711^{**}$ ,  $P=0,00<0.05$ ) lo que indicó una correlación positiva y estadísticamente significativa.

En ese sentido Culquicondor (2016) sostuvo que los factores sociales están relacionados con la atención generosa, satisfecha y educada por la cancelación de impuestos. Por ende, en base a los factores sociales en los contribuyentes, se manifestó que el motivo principal del caso omiso referente al pago en los plazos establecidos por el ente recaudador, fue la mala seguridad, la desconfianza y los servicios públicos inadecuados que perciben los contribuyentes. Por otro lado, los contribuyentes pertenecientes al Distrito Veintiséis de Octubre manifestaron que los servicios que brinda el ente recaudador de los tributos municipales, no cumplen con la satisfacción adecuada hacia sus moradores, ya que la gran parte de sus servicios no están a la altura del nivel de satisfacción, generando a menudo mucho malestar en la población y viéndose drásticamente afectados por la acumulación de residuos contaminantes y falta de seguridad ciudadana por parte de los serenazgos.

Respecto al objetivo específico N°3 ***identificar la incidencia de la cultura tributaria en las sanciones de la deuda del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre***, mediante el análisis estadístico de Rho Spearman se obtuvieron los resultados ( $r= 0.172^{**}$ ,  $P=0.001b$ ), se demostró correlación positiva y estadísticamente significativa entre la dimensión 3 y la dimensión 6. Los resultados se asemejaron con lo revelado por Huamán y Sacramento (2019) quien demostró en su investigación la existencia de una incidencia positiva entre ambas variables de su estudio, como se manifestó en el análisis estadístico de Rho Spearman que dio como consecuencia ( $r= 0,879^{**}$ ,  $P=0.001b$ ).

Vela (2017) hizo referencia que la cultura tributaria es la razón y saberes que se tienen en relación a las obligaciones tributarias. En este sentido se afirmó que el origen del incumplimiento se da por el bajo nivel tributario, desde esa perspectiva, la recaudación se ve en un descenso crítico, debido a que la población no tiene razón de sus responsabilidades, ni cultivan el hábito de cumplir con dichas obligaciones, por ello la recaudación de dicho impuesto no

llega a cubrir toda la proyección de ingresos, destinados para el gasto público de la población, generando malestar en los mismos pobladores del distrito, porque no ven mejoras de cambio ni inversiones en la ciudad. Dicha problemática viene generando desconfianza en los contribuyentes, debido a muchos factores de corrupción, que se ven involucrados las autoridades municipales, sin embargo, es otra de las razones fundamentales por la que la población no cancela sus tributos correspondientes en los plazos establecidos.

## VI. CONCLUSIONES

1. El incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 incidió negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre-2020, mediante el coeficiente Rho Spearman obteniendo la correlación negativa  $- ,414^{**}$  y significativa  $0,001$ , se demostró un nivel alto en el incumplimiento tributario, puesto que la gran parte de contribuyentes no tienen conciencia ni cultivan el hábito de cancelar sus obligaciones como calidad de contribuyentes, lo que conlleva a un descenso económico en la recaudación.
2. La capacidad contributiva tuvo una incidencia positiva en la recaudación del impuesto predial, a través de la correlación de Rho Spearman, ( $r= ,191^{**}$ ,  $P=0,001<0.05$ ) obteniendo una correlación positiva y estadísticamente significativa, se evidenció de esta manera que la capacidad contributiva tuvo relación con la recaudación del impuesto predial, por ende, a mayor capacidad contributiva tengan los contribuyentes, mayor será la recaudación del impuesto predial.
3. El factor social incidió positivamente en el cumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020, se reflejó en el análisis estadístico de Rho Spearman ( $r= .177^{**}$ ,  $P=0,001<0.05$ ), por lo que se demostró que, si existe un aumento en el nivel de los factores sociales, el cumplimiento va ascender de una manera acertada, conllevando a un mejor desarrollo sostenible para toda la población.
4. La cultura tributaria tuvo una relación significativa en las sanciones de la deuda del impuesto predial, manifestándose en el análisis de Spearman ( $r= 0.172^{**}$ ,  $P=0.001b$ ), se demostró que los contribuyentes no tienen conciencia ni cultura tributaria, por ello las sanciones de la deuda del impuesto predial aumentan, conllevando a un incremento de morosidad en la recaudación del impuesto predial.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista metodológico, se recomienda realizar investigaciones, permitiendo conceptualizar con mayor profundidad el tema desarrollado, aplicando instrumentos diferentes en la obtención de la información relevante, con el propósito de obtener datos confidenciales.
2. Desde el punto de vista académico se recomienda a los estudiantes de la carrera de contabilidad, considerar como referencia la investigación desarrollada, para promover las indagaciones sobre la recaudación del impuesto predial, con el fin de plantear soluciones a la problemática encontrada y de tal manera ayudar en la implementación de estrategias de recaudación.
3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre desde el punto de vista práctico implementar estrategias tales como: comunicar al contribuyente la ejecución de los proyectos provenientes de la recaudación, diseñar un aplicativo móvil APP mediante el cual informa las fechas próximas a vencer, tanto como los interés que se están generando por la deuda y así lograr facilitar la cultura de pago del contribuyente, para lograr que se cancelen adecuadamente los impuestos y la recaudación sea más efectiva, así mismo a la Municipalidad presentar periódicamente el manejo de la recaudación y lo ejecutado, para fortalecer la confianza y credibilidad de los contribuyentes.

## REFERENCIAS

- Abumere, F. (2021). Taxation in the COVID-19 Pandemic: To Pay or Not to Pay. *Philosophia (Ramat-Gan, Israel)*, 1-13.  
<https://doi.org/10.1007/s11406-021-00354-2>
- Alstadsæter, A., Johannesen, N., y Zucman, G. (2019). Tax Evasion and Inequality. *American Economic Review*, 109(6), 2073-2103.  
<https://doi.org/10.1257/aer.20172043>
- Arbel, Y., Fialkoff, C., y Kerner, A. (2019). ¿Can the Laffer curve become a policy tool for reducing tax evasion? Stratification of property tax collection by land use. *Journal of Urban Management*, 8(1), 57-74.  
<https://doi.org/10.1016/j.jum.2018.09.001>
- Ballesteros, D. (2019). La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. Caso: Recaudación en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Piura, 2018. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/10181>
- Banzhaf, S., Mickey, R., y Patrick, C. (2021). Age-based property tax exemptions. *Journal of Urban Economics*, 121, 103303.  
<https://doi.org/10.1016/j.jue.2020.103303>
- Bravo, J. (2018). *Derecho Tributario. Reflexiones* (Copyright). Crea Libros a Ediciones. <https://books.google.com.pe/>
- Cao, J., y Hu, W. (2016). A microsimulation of property tax policy in China. *Journal of Housing Economics*, 33, 128-142.  
<https://doi.org/10.1016/j.jhe.2016.05.004>
- Carrillo, E., Castro, E., y Scartascini, C. (2021). Public good provision and property tax compliance: Evidence from a natural experiment. *Journal of*



Castillejo, P., y León, V. (2018). “Influencia del incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018”. *Universidad César Vallejo*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/26236>

Chirico, M., Inman, R., Loeffler, C., McDonald, J., y Sieg, H. (2019). Deterring property tax delinquency in philadelphia: An experimental evaluation of nudge strategies. *National Tax Journal*, 72(3), 479-506.  
<https://doi.org/10.17310/ntj.2019.3.01>

Cruz, W., y Tito, W. (2019). Factores que generan el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019. *Universidad Peruana Unión*.  
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2847>

Culquicondor, C. (2016). Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao—Ascope 2015. *Universidad César Vallejo*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/344>

Diah, M., y Ode, L. (2019). *Factors Influencing Tax Payer Compliance to Fulfill the Obligation to Pay Tax in Samarinda Municipality*. 8-11.  
<https://doi.org/10.2991/icastss-19.2019.84>

Díaz, P., y Núñez, C. (2016). Artigos científicos, tipos de investigação e produtividade científica nas ciências da saúde. *Revista Ciências de la Salud*, 14(01), 115-121. <https://doi.org/10.12804/revsalud14.01.2016.10>

Gutiérrez, U. (2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: Un estudio de casos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(3), 601-637. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>

Gutiérrez, G. (2016). *Estrategias de muestreo: Diseño de encuestas y estimación de parámetros*. Ediciones de la U.

Hellwig, F. (2020). Property taxes and dynamic inefficiency: A correction of a “correction”. *Economics Letters*, 197, 109603.  
<https://doi.org/10.1016/j.econlet.2020.109603>

Herbas, C., y Rocha, A. (2018). Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas. *Revista Perspectivas*, 42, 123-160.

Huamán, A., y Sacramento, S. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Esperanza, Año 2018. *Repositorio Institucional - UCV*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43605>

Islam, A., Rashid, U., Hossain, Z., y Hashmi, R. (2020). Public policies and tax evasion: Evidence from SAARC countries. *Heliyon*, 6(11), e05449.  
<https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2020.e05449>

Kazemi, Z., Samimi, A., y Fazlollahtabar, H. (2016). *Risk Analysis for Knowledge Sharing in Tax Payment: EBSCO host*.  
<https://web.b.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=8&sid=fc04195e-ea2d-4527-93c6-de54808b3cc1%40sessionmgr102&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZI#AN=44526195&db=eoa>

Lahura, E. (2016, diciembre 1). *DT 2016 11: Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú*.  
<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/documentos-de-trabajo/dt-2016-11.html>

Małkowska, A., Telega, A., Głuszak, M., y Marona, B. (2021). Spatial diversification of property tax policy – Searching for yardstick competition

- in Polish metropolitan áreas. *Land Use Policy*, 109, 105613.  
<https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2021.105613>
- Mantilla, S., y De la Cruz, J. (2019). La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Mala, Enero – Junio 2018. *Universidad Privada Antenor Orrego*.  
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/6470>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Impuesto Predial*.  
<https://www.gob.pe/429-%20impuesto-predial>
- Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre. (2020). *Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre*.  
<https://www.muniveintiseisdeoctubre.gob.pe/noticias/detalle/284->
- Ñaupas, Ñ., Dueñas, V., Vilela, P., y Delgado, R. (2019). *Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Oliviero, T., y Scognamiglio, A. (2019). Property tax and property values: Evidence from the 2012 Italian tax reform. *European Economic Review*, 118, 227-251. <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2019.05.015>
- Pedrozo E., y Trujillo, Z. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia – Huaraz—Periodo 2016—2017. *Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo*.  
<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454>
- Pérez, L., y Ruíz, K. (2021). Factores socioeconómicos y su relación con la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades de la Provincia de Huallaga. *Repositorio Institucional - UCV*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69685>

- Petkova, K., y Weichenrieder, A. (2017). *Price and Quantity Effects of the German Real Estate Transfer Tax* (Working Paper N.º 6538). CESifo Working Paper. <https://www.econstor.eu/handle/10419/167524>
- Poma, Y. (2019). El incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial y su influencia en la recaudación de los ingresos en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodo 2016. *Universidad Nacional del Altiplano*. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10363>
- Quispe, F. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017. *Universidad César Vallejo*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12924>
- Ramírez, M., Díaz, Y., y Bedoya, G. (2017). Property Tax Revenues and Multidimensional Poverty Reduction in Colombia: A Spatial Approach. *World Development*, 94, 406-421. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.02.005>
- Ramos, J., Águila, V., y Bazalar, A. (2020). *Estadística básica para los negocios*. Fondo editorial Universidad de Lima.
- Salgado, C. (2018). *Manual de Investigación*. Google Docs. [https://drive.google.com/file/d/1J27wOCQOQ1\\_87GM8Dd1qENgaDIPuXy0D/view?usp=embed\\_facebook](https://drive.google.com/file/d/1J27wOCQOQ1_87GM8Dd1qENgaDIPuXy0D/view?usp=embed_facebook)
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. *Universidad Ricardo Palma*. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>
- Sánchez, A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Serrano, P. (2000). *Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural: Aplicaciones prácticas*. Narcea Ediciones

Shakhnov, K., y Paczos, W. (2020). *Defaulting on Covid Debt* (SSRN Scholarly Paper ID 3660434). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3660434>

Smolnik, M. (2017). The Connecticut Municipal Property Tax: Its Roots and Branches. *Tax Lawyer*, 71, 1011. <https://heinonline.org/HOL/Page?handle=hein.journals/txlr71&id=1059&div=&collection=>

Stähler, N. (2019). Who benefits from using property taxes to finance a labor tax wedge reduction? *Journal of Housing Economics*, 46, 101634. <https://doi.org/10.1016/j.jhe.2019.101634>

Sun, Y. (2021). Corporate tax avoidance and government corruption: Evidence from Chinese firms. *Economic Modelling*, 98, 13-25. <https://doi.org/10.1016/j.econmod.2021.02.008>

SUNAT. (2020). *SUNAT*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Vela, L. (2017). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016. *Universidad Ricardo Palma*. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1468>

Ventura, L. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 0-0.

Viera, A. (2018). Ética e investigación. *Revista Boletín Redipe*, 7(2), 122-149.

## ANEXOS

### Anexo N° 1: Matriz de operacionalización de variables

Nombre de la variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable independiente	Se define como el acto de omitir el pago de la obligación y señalan que puede sobrellevar a consecuencias como infracciones y sanciones por parte del ente recaudador. (Castillejo & León, 2018)	La variable incumplimiento de la Obligación Tributaria será medida a través de las dimensiones Capacidad Contributiva, Factor Social, Cultura Tributaria y a través de la aplicación a la muestra de estudio.	Capacidad contributiva	Obligaciones Formales	Ordinal
Incumplimiento de la Obligación Tributaria				Obligaciones Sustanciales	
			Factor Social	Atención de los Servicios Públicos	
				Nivel de Confianza en la Municipalidad	
Cultura Tributaria			Conocimiento Tributario		
Conciencia Tributaria					
Variable dependiente	Se define como tributo de periodicidad anual por lo que se mide la cantidad de dinero que se consigue con la recaudación y que ingresa a las municipalidades, con el fin de lograr financiar los servicios públicos que presta la entidad pública del estado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)	Se medirá la recaudación del impuesto predial por el análisis de las dimensiones determinación del impuesto predial, cumplimiento del pago del impuesto predial y sanciones de la deuda del impuesto predial.	Recaudación del Impuesto Predial	Monto del Autoevaluó Impuesto Predial	Ordinal
Recaudación del Impuesto Predial			Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial	Pago de Impuestos	
			Sanciones de la Deuda del Impuesto Predial	Pago del Impuesto con Beneficios Tributarios	
				conocimiento de Sanciones por el Incumplimiento de Pago	
				Conforme con Sanciones Aplicadas	

## Anexo N° 2: Matriz de consistencia

Nombre de la variable	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable independiente	<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿Cuál es la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de veintiséis de octubre-2020?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <p>¿De qué forma la capacidad contributiva incide en la recaudación del impuesto predial?</p> <p>¿Cómo incide el factor social en el cumplimiento del pago del impuesto predial?</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria incide en las sanciones de la deuda del impuesto predial?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar la incidencia del incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de veintiséis de octubre -2020</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>determinar la incidencia de la capacidad contributiva en la recaudación del impuesto predial</p> <p>analizar la incidencia del factor social en el cumplimiento de pago del impuesto predial</p> <p>identificar la incidencia de la cultura tributaria en las sanciones de la deuda del impuesto predial</p>	<p>El incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia del covid-19 incide negativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de veintiséis de octubre</p>	Capacidad Contributiva	Obligaciones Formales	Ordinal
Incumplimiento de la Obligación Tributaria				Factor Social	Obligaciones Sustanciales	
				Cultura Tributaria	Atención de los Servicios Públicos	
					Nivel de Confianza en la Municipalidad	
Variable dependiente					Conocimiento Tributario	Ordinal
Recaudación del Impuesto Predial					Conciencia Tributaria	
				Recaudación del Impuesto Predial	Monto del Autoevaluó	
					Impuesto Predial	
				Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial	Pago de Impuestos	
					Pago del Impuesto con Beneficios Tributarios	
	Sanciones de la Deuda del Impuesto Predial	conocimiento de Sanciones por el Incumplimiento de Pago				
		Conforme con Sanciones Aplicadas				

## Anexo N ° 3: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Estimado contribuyente, reciba un cordial saludo y a la vez mi agradecimiento por su valioso aporte al estudio titulado: "El incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia de la Covid-19 y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre - 2020"

**AUTOR:** Cristhian David Temoche Saldarriaga

Marque con una (X) la alternativa que considere pertinente en cada caso, teniendo en cuenta la escala: Totalmente en desacuerdo 1, En desacuerdo 2, Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 3, De acuerdo 4, Totalmente de acuerdo 5.

Sr.(a) encuestado autoriza la utilización de su información brindada mediante el cuestionario propuesto para cumplir el objetivo de la investigación: si ( ) no ( )

**Nombre y apellidos:**

**Grado de instrucción:** ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior ( ) Sin instrucción

**Lugar al que pertenece:** Asentamiento Humano

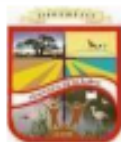
#### VARIABLE 1: INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

DIMENSIONES	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RESPUESTAS				
			5	4	3	2	1
Cultura Tributaria	01	¿Conoce usted la razón por la cual paga el impuesto predial?					
	02	¿Considera que es necesario pagar el impuesto predial como parte de sus obligaciones como ciudadano?					
Factor Social	03	¿Considera adecuada la atención que brinda el área de recaudación de la Municipalidad?					
	04	¿Son adecuados los servicios que la municipalidad le brinda a usted por tener un predio?					
Capacidad Contributiva	05	¿Tiene conocimiento acerca de las formalidades de pago del Impuesto Predial?					



	06	¿Tiene capacidad económica para cumplir con el pago del Impuesto Predial?					
<b>VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</b>							
DIMENSIONES	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RESPUESTAS				
			5	4	3	2	1
Recaudación del Impuesto Predial	07	¿Es consciente que el valor de su casa es la base sobre la cual se calcula el impuesto predial?					
	08	¿Considera que los montos del impuesto predial que aplica la Municipalidad son equitativos?					
Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial	09	¿Realiza el pago del impuesto predial dentro de las formas y plazos establecidos por la Municipalidad?					
	10	¿Llegan a su predio las guías de pagos que publica la Municipalidad para cumplir con el Impuesto Predial?					
Sanciones por la Deuda del Impuesto Predial	11	¿Considera que es necesario aplicar sanciones a aquellos ciudadanos que no cumplen con el pago del impuesto predial en fecha?					
	12	¿De no pagar su impuesto predial, está de acuerdo en pagar la multa por dicha omisión?					

## Anexo N ° 4: Solicitud de base de datos



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEÍS DE OCTUBRE

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Solicito: Base de datos de propietarios de Predios del distrito de veintiseís de octubre.

SEÑOR:

**LIC. DARWIN GARCIA MARCHENA**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEÍS DE OCTUBRE – PIURA.

Yo, Crishian David Temoche Saldarriaga identificado con DNI N°73958828, con domicilio en Distrito Veintiseís de Octubre – Piura.

Ante

Ud. Con el debido respeto expongo lo siguiente:

Con el respeto que se merece como autoridad, solicito la base de datos de propietarios de predios de la municipalidad de veintiseís de octubre a fines de poder validar mi instrumento de recolección de datos, para poder aplicar la encuesta a los propietarios de predios de veintiseís de octubre, para efectos de validación de mi tesis denominada "EL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A CONSECUENCIA DEL COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-2020". Espero contar con su apoyo y agradecerle de ante mano. Muchas gracias.

Por lo expuesto pido a usted acceda a mi solicitud, quedando de antemano muy agradecido por su atención.

Veintiseís de Octubre, 23 de septiembre de 2021

Atentamente,


Nombre: Crishian David Temoche Saldarriaga

DNI : 73958828

Teléfono: 950 966 607

## Anexo N ° 5: Aceptación de solicitud de acceso a la base de datos

8

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**  
**SECRETARIA GENERAL**  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Veintiséis de Octubre, 01 de octubre del 2021.

CARTA N°156- 2021-MDVO-SG.

**SEÑOR:**  
**CRISTHIAN DAVID TEMOCHE SALDARRIAGA**  
**A.H Enrique López Albuja Mz N Lt 28 Calle Roma**  
Presente. -

**ASUNTO : RESPUESTA A SOLICITUD DE BASE DE DATOS DE PREDIOS DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE".**

**REF. : EXPEDIENTE DE PROCESO N°17261, de fecha 23 de setiembre de 2021.**

**De mi mayor consideración:**

Por el presente me dirijo a usted **para saludarle cordialmente**, al mismo tiempo informarle lo siguiente:

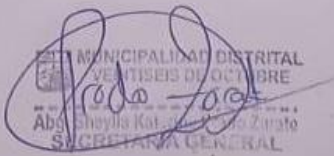
Que, en atención al Expediente de Trámite Documentario N°17261, mediante el cual Ud. solicita se le brinde la base de datos de los propietarios de predios del Distrito Veintiséis de Octubre.

Que, en base a al pedido antes mencionado, se emitió el INFORME N°803-2021-MDVO-SG, trasladado a la Gerencia de Administración Tributaria a fin de que se remita la información solicitada a la brevedad posible.

Que, mediante INFORME N°1115-2021-GAT-MDVO la Gerencia de Administración Tributaria informa haber cumplido con el pedido de información, indicando que debido al tamaño de la información requerida, se remitió la base de datos al correo electrónico: [crsthiantemoché99@gmail.com](mailto:crsthiantemoché99@gmail.com).

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VEINTISEIS DE OCTUBRE  
Abg. Shyela Kot - Zúrate  
SECRETARIA GENERAL

**Anexo N ° 6: Link de formulario realizado a través del Google forms;  
<https://forms.gle/QyXqMkj63qaCQQRX7>**



The image shows a screenshot of a Google Forms document editor. The browser address bar at the top displays the URL: [docs.google.com/forms/d/1pVy8R1H4Ki4MawFaOW7oG66vVVDaNvyf6moVX6vmXWQ/edit](https://docs.google.com/forms/d/1pVy8R1H4Ki4MawFaOW7oG66vVVDaNvyf6moVX6vmXWQ/edit). The form title is "El incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre-2020". The form description reads: "Estimado contribuyente, reciba un cordial saludo y a la vez mi agradecimiento por su valioso aporte al estudio titulado: 'El incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia de la Covid-19 y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre - 2020'". The form is associated with the Universidad Católica del Valle (UCV) logo. The interface includes navigation tabs for "Preguntas", "Respuestas" (377), and "Configuración", along with an "Enviar" button and various editing tools on the right side.

docs.google.com/forms/d/1pVy8R1H4Ki4MawFaOW7oG66vVVDaNvyf6moVX6vmXWQ/edit

El incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre-2020

Estimado contribuyente, reciba un cordial saludo y a la vez mi agradecimiento por su valioso aporte al estudio titulado: "El incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia de la Covid-19 y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre - 2020"

## Anexo N ° 7: Respuesta de la encuesta

El incumplimiento de la obligación tributaria como consecuencia del covid-19 y su incidencia en la reca...

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda La última modificación se realizó hace 2 minutos

100% Arial 10

1	Marca temporal	¿Conoce usted la razón	¿Considera que es neces	¿Considera adecuada la	¿Son adecuados los ser	¿Tiene conocimiento ace	¿Tiene capacidad econó	¿Es consiente que el va	¿Consi
2	21/9/2021 22:35:16	4	1	1	1	1	2	2	3
3	21/9/2021 22:56:25	4	1	1	4	1	2	1	3
4	21/9/2021 22:57:41	4	1	1	1	2	2	1	3
5	21/9/2021 23:06:54	4	1	3	1	2	2	1	3
6	21/9/2021 23:14:24	4	1	1	1	2	2	1	3
7	22/9/2021 0:13:41	4	1	4	1	2	2	1	3
8	22/9/2021 11:36:23	4	1	1	1	2	2	1	1
9	23/9/2021 13:54:17	4	2	2	2	2	1	1	1
10	23/9/2021 14:04:37	4	2	4	2	2	1	1	1
11	23/9/2021 14:19:06	4	2	2	2	2	1	1	1
12	23/9/2021 14:33:37	4	2	2	2	2	1	1	1
13	23/9/2021 15:06:53	4	2	4	2	2	1	1	1
14	23/9/2021 15:24:13	4	2	2	2	2	1	1	1
15	23/9/2021 17:01:54	4	2	2	2	2	1	1	1
16	23/9/2021 19:06:53	4	1	4	2	2	1	1	1
17	23/9/2021 19:29:44	4	1	3	2	2	1	1	1
18	23/9/2021 19:49:07	4	1	2	2	2	1	1	1
19	23/9/2021 19:50:59	4	1	4	2	2	1	1	1
20	23/9/2021 19:58:59	4	1	2	2	2	1	1	1
21	23/9/2021 20:04:57	4	1	2	2	2	1	1	1
22	23/9/2021 20:18:41	4	1	2	2	2	1	1	1

Resuestas de formulario 1



**Anexo N ° 8: Aplicación de la encuesta**





## Anexo N ° 9: Validación de experto N° 1



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo ROMÁN VÍLCHEZ INGA con DNI N.º 02666472, DOCTOR en CONTABILIDAD Y FINANZAS N.º ANR/COP A1130407, de profesión CONTADOR PÚBLICO, desempeñándome actualmente como DOCENTE en UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario de Imagen Institucional	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

---



En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 07 días del mes de Setiembre de 2021.

Dr. : Román Vilchez Inga  
DNI : 02666472  
Especialidad : Contabilidad  
E-mail : rvilchezi@cvvirtual.edu.pe



---

Firma

**"El incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia de la Covid-19 y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre - 2020"**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																78					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																76					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																78					



## Anexo N ° 10: Validación de experto N° 2



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Julio César Vilches Arce con DNI N.º 49927063, Magister en Gestión Pública, de profesión CONTADOR PÚBLICO. Desempeñándome actualmente Director de Validación en UM centro de Formación Empresarial.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario de Imagen Institucional	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

Mgr. : Julio César Vilchez Mosad  
DNI : 44423063  
Especialidad : Tributación  
E-mail : juliovilchez87@hotmail.com

  
CPC Julio César Vilchez  
AUDITOR  
REG. N° 250 - CCPA





## Anexo N° 11: Validación de experto N° 3



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo HUAMAN HUANCAS LUIS ALBERTO con DNI N° 02795149, Magíster en Asesoría Fiscal y Tributación N° UNP007659, de profesión CONTADOR PÚBLICO Desempeñándome actualmente como Asesor Tributario y financiero en LH ASESORES TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

<b>Cuestionario de Imagen Institucional</b>	<b>DEFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>BUENO</b>	<b>MUY BUENO</b>	<b>EXCELENTE</b>
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de Setiembre de 2021.



Mg. : Huamán Huancas Luis Alberto  
DNI : 02795149  
Especialidad : Tributación y Finanzas  
E-mail : lhconsultores.tributarios@gmail.com



Mg. Luis A. Huamán Huancas  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
MAT. 0726

---

Firma

**"El incumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia de la Covid-19 y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Veintiséis de octubre - 2020"**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															75						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															75						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															75						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															75						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															75						



## Anexo N ° 12: Carta de Presentación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Piura, 24 de mayo de 2021

### CARTA N°121-2021-UCV-VA-P07/CCP

SEÑOR

ECON. PERCY PALACIOS ALBURQUEQUE

GERENTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle al Sr. TEMOCHE SALDARRIAGA, CRISTHIAN DAVID con código N° 7001158478 es ALUMNO del IX CICLO de nuestra casa de estudios, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Carrera Profesional de Contabilidad, quien se encuentra realizando el proyecto de investigación denominado "EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A CONSECUENCIA DEL COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE", por lo cual solicita permiso para tener acceso a información, y de tal manera dar cumplimiento al trabajo encomendado por el curso de Proyecto de Investigación con fines académicos.

Conocedores de su compromiso por el desarrollo educativo, solicito brindar las facilidades del caso al estudiante, a fin de que pueda recopilar la información necesaria para su trabajo de investigación.

Esperando contar con su apoyo, sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MG. LETTY ANGELICA HUACCHILLO PARDO  
Coordinadora de la Escuela de  
Contabilidad UNIVERSIDAD CESAR  
VALLEJO

## Anexo N ° 13: Carta de Aceptación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

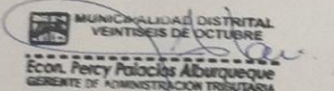


"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MG.LETTY ANGELICA HUACCHILLO PARDO  
CORDINADORA DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro saludo institucional a nombre de la Municipalidad Provincial de Veintiseis de Octubre y comunicarle que, en el marco del Convenio Interinstitucional entre esta Municipalidad y la Universidad Cesar Vallejo, se da por **ACEPTADO** el acceso a información que requiera el estudiante Sr. Temoche Saldarriaga Cristhian David para que pueda continuar con su trabajo de investigación denominado "INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA A CONSECUENCIA DEL COVID- 19 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE-2020"

Sin otro particular quedo de usted.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VEINTISEIS DE OCTUBRE  
Econ. Percy Palacios Alburquerque  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**Anexo N ° 14: Correlaciones entre la capacidad contributiva en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020**

			Capacidad contributiva	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Capacidad contributiva	Coeficiente de correlación	1,000	,191**
		Sig.(bilateral)		<,001
		N	377	377
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,191**	1,000
Sig.(bilateral)		<,001		
		N	377	377

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01(bilateral)

**Anexo N ° 15: Correlaciones entre el factor social y el cumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020**

			Factor social	Cumplimiento del pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Factor social	Coeficiente de correlación	1,000	,177**
		Sig.(bilateral)		<,001
		N	377	377
	Cumplimiento del pago del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,177**	1,000
Sig.(bilateral)		<,001		
		N	377	377

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01(bilateral)

**Anexo N ° 16: Correlaciones entre la cultura tributaria y las sanciones de la deuda del impuesto predial en la Municipalidad de Veintiséis de Octubre-2020**

			Cultura tributaria	Sanciones de la deuda del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,172**
		Sig.(bilateral)		<,001
		N	377	377
	Sanciones de la deuda del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,172**	1,000
Sig.(bilateral)		<,001		
		N	377	377

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01(bilateral)



Anexo N ° 17: Promociones por página web (Facebook)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

**¡Ahorra y aprovecha!**

**DESCUENTO**

**En tus multas administrativas**

Multas del 2020 **50%**

Multas del 2015 al 2019 **80%**

Contacta a nuestros asesores vía whatsapp  
 950061027 / 944446560 / 969152073  
 Lunes a viernes de 9.00 a. m. a 1.00 p. m. y de 3.00 p. m. a 6.00 p. m. y sábados de 9.00 a. m. a 12.30 p. m.

*¡Iniciamos el cambio!*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

**¡Aprovecha!**

Descuentos especiales en tus deudas entre los años 2015 al 2019 en tributos municipales

Los beneficios son:

100%	Costas
100%	Intereses
100%	Gastos
90%	Arbitrios del 2015
60%	Arbitrios del 2016 al 2019

Contacta a nuestros asesores vía whatsapp  
 950061027 / 944446560 / 969152073  
 Lunes a viernes de 9.00 a. m. a 1.00 p. m. y de 3.00 p. m. a 6.00 p. m. y sábados de 9.00 a. m. a 12.30 p. m.

*¡Iniciamos el cambio!*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

**Bono de descuento**

por pagar al contado tus tributos del año 2020

**30%**

**DESCUENTO EN ARBITRIOS**

Contacta a nuestros asesores vía whatsapp  
 950061027 / 944446560 / 969152073  
 Lunes a viernes de 9.00 a. m. a 1.00 p. m. y de 3.00 p. m. a 6.00 p. m. y sábados de 9.00 a. m. a 12.30 p. m.

*¡Iniciamos el cambio!*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

**Bonos de descuentos**

**AMNISTÍA TRIBUTARIA** En junio y julio

Tributos 2020	Tributos del 2015 al 2019	Multas administrativas
<b>30%</b> en Arbitrios	90% Arbitrios del 2015 60% Arbitrios del 2016 al 2019 100% Intereses	50% Del 2020 80% Del 2015 al 2019

Contacta a nuestros asesores vía whatsapp  
 950061027 / 944446560 / 969152073  
 Lunes a viernes de 9.00 a. m. a 1.00 p. m. y de 3.00 p. m. a 6.00 p. m. y sábados de 9.00 a. m. a 12.30 p. m.

*¡Iniciamos el cambio!*